

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 DE MESAS DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.08.21

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.08.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 5.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0022/21 (EXPTE. TAO 2021/00005203C). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores:

- **INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES**
- **SINCROLUX**
- **EULEN, S.A.**
- **CLECE, S.A.**
- **GESTIONA, DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U**
- **LUMICAN, S.A.**
- **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. No se formulan observaciones y se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, dando como resultado las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC	IGIC	OFERTA ECONOMICA INCLUIDO IGIC	SOPORTE INFORMÁTICO	
				SI	NO
INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES, S.L.	83.940,00 €	5.875,80 €	89.815,80 €		NO
SINCROLUX, SL.	69.997,00 €	4899,79 €	74.896,79 €	SI	
EULEN, S.A.	78.018,74 €	5.461,31 €	83.480,05 €	SI	
CLECE, S.A.	62.439,88 €	4.370,79 €	66.810,67 €	SI	
GESTIONA, DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U	76.121,00 €	5.328,47 €	81.449,47 €	SI	
LUMICAN, S.A.	81.856,58 €	5.729,96 €	87.586,54 €	SI	
SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	77.550,25 €	5.428,52 €	82.978,77 €	SI	

A continuación la mesa acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor, para que proceda a valorar todas las ofertas y comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en caso de que la mejor oferta fuera en principio

anormal o desproporcionada , iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a dicha proposición económica.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.